

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Ano. 75 pesetas
Semestre 50
Trimestre 30
Número suelto, cincuenta céntimos
Folios de pago y anuncios de intereses
por línea se insertarán a una peseta

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 235

Martes 19 de Octubre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 2 de Octubre de 1943 por la que se establece nuevo horario para el cierre de espectáculos y establecimientos públicos. (Boletín Oficial del Estado del día 7).

Excmos. Sres.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 8 de Septiembre último (Boletín Oficial del Estado número 253, fecha 10 del mismo mes), el nuevo horario que ha de regir, a partir de las veinticuatro horas del día de hoy, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga.

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los teatros y cinematógrafos cerrarán a las cero horas cuarenta y cinco minutos, excepto para los teatros los días de debut de primeras partes, beneficios o función de homenaje, en que podrán cerrar a la 1,15 horas, y para los cinematógrafos los días de proyección de documental oficial autorizado, en que podrán terminar a la 1 hora.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas cerrarán a la 1,15 horas. Las diversas empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 2 de Octubre de 1943. — Pérez González.

Excmos. Sres.

2.949

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Francisco Carbonell Trillo, como Apoderado Gerente de Aguas de Castromonte «Vita», S. A., domiciliado en Palencia, solicitando la autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión, desde la que tiene establecida don Salvador Merino, de La Mudarra a Castromonte, poste número 10, de la carretera de Villabrágima a La Mudarra, hasta el transformador que se instalará en la explotación de aguas de Castromonte, propiedad de la citada Sociedad, pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y de particulares afectados por la línea.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y que por la Alcaldía respectiva se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre.

Resultando: Que durante el período de información pública no se ha presentado ninguna reclamación contra el establecimiento de la línea y la concesión de la servidumbre.

Resultando: Que el Ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria han informado también favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario, y siendo favorables los informes re-

caídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de los particulares afectados, servidumbre esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la Ley de 13 de Marzo de 1900 y el Reglamento vigente de Instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida Ley y del Reglamento antes citado,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha 3 de Octubre de 1942, y a las modificaciones que se expresan a continuación, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación, y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

En el plazo de un mes, desde que se publique la concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, deberá el concesionario presentar en la Jefatura de Obras Públicas un proyecto reformado de la instalación, en el que se propongan las disposiciones de precaución a adoptar en los postes y conductores que se sitúan a lo largo de cunetas y taludes de camino del servicio del manantial.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de dos meses a contar de la aprobación del proyecto reformado y quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial», de Valladolid, de fecha 19 de Noviembre de 1942, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la Ley de 23 de Marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Reglamento.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarlo por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real decreto de Reformas Sociales de 20 de Junio de 1902, la Ley de Protección a la Industria Nacional, el Reglamento de Instalaciones eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Ins-

talaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, deberá entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del Servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Décima. Se considerará nula esta concesión, si antes de comenzarse las obras no se reintegra con una póliza de 150 pesetas, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 9 de Octubre de 1943.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.930-270

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Septiembre de 1943

Número de la matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4442	Citroen	17,16	Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid	Valladolid
4443	Citroen	17,16	Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid	Valladolid
4444	Citroen	17,16	Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid	Valladolid
4445	Citroen	17,16	Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid	Valladolid
4446	Citroen	17,16	Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid	Valladolid
4447	Krupp	17,9	Teresa Jiménez Ibáñez	Valladolid
4448	Harley-Davidson	2,6	Florencio Toribio del Barrio	Valladolid
4449	Federal	30,98	Agustín Relea Villafuella	Valladolid
4450	Fiat	24	Construcciones Colomina, S. A.	Valladolid
4451	Austin	7,5	Mariano García García	Valladolid
4452	Fiat	11,02	Ramón Alonso Cuenca	Salinas de Pisuerga
4453	Citroen	5	Rafael Tejedor Torcida	Valladolid

Valladolid, 5 de Octubre de 1943.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.912

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Septiembre de 1943

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
6676	2. ^a	Alonso Rollán	Millán	Pablo	Rafaela	16	Febrero	1911	Serrada	Valladolid
6677	2. ^a	García Villarrubí	Julio	Obdulio	Carmen	22	Febrero	1921	Valladolid	Valladolid
6678	1. ^a	Paoli de Paoli	Ruggero	Albino	Laura	17	Agosto	1909	Trieste	Italia
6679	2. ^a	Martín Gutiérrez	Agustín	Pablo	Irene	7	Mayo	1916	Cistérniga	Valladolid
6680	2. ^a	Fernández Díez	Antonio	Julio	María	27	Junio	1923	Tordesillas	Valladolid
6681	2. ^a	García Sinovas	Acacio	José	Arsenia	28	Abril	1906	Piña de Esgueva	Valladolid
6682	1. ^a	Rodríguez Cordero	Juan	Sotero	María	20	Octubre	1911	Saldaña	Palencia
6683	1. ^a	Güemes Ubierna	Cecilio	Ángel	Trinidad	14	Septiembre	1923	Soto Palacios	Burgos
6684	2. ^a	Juste San José	Antonio	Basilio	María	8	Enero	1925	Oviedo	Asturias
6685	2. ^a	Cerdeiríña Cañizo	Alfredo	Francisco	Antonia	4	Agosto	1897	Bilbao	Vizcaya
6686	1. ^a	Blanco Martín	Domingo	Félix	Pilar	22	Mayo	1900	Valladolid	Valladolid
6687	2. ^a	Enrique Vallejo	César	Benito	María Luisa	15	Junio	1924	Valladolid	Valladolid
6688	1. ^a	San Segundo Manso	Eduardo	Juan	Francisca	5	Enero	1913	Megeces	Valladolid
6689	2. ^a	Lara Hernández	Joaquín	Francisco	Emiliana	14	Noviembre	1911	Villanueva de Duero	Valladolid
6690	2. ^a	Mompín Gómez	Arturo	Arturo	Isabel	12	Junio	1915	Salamanca	Salamanca
6691	3. ^a	Serna Ruiz	Melitón	Melitón	Engracia	8	Marzo	1904	Montemayor de Piñilla	Valladolid

Valladolid, 5 de Octubre de 1943.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.913

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Septiembre de 1943

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Panhard	756	Valeriano Martínez Tomillo	Perfecto Navaza Soto	Lalín (Pontevedra)
Metalurgique	764	Antonio Gutiérrez Medina	Miguel de la Calle Montero	Valladolid
Citroen	795	Lucas Villarreal Perdiguero	Marcos Pascual Muñoz	Valladolid
Fiat	2228	Salvador Escribano Sainz	Luis Botas López	Valladolid
Almicar	2230	Tomás Cuesta Gutiérrez	Hilario Martínez Candanedo	León
Velocette	2253	Martín Manero Alvarez	Emigdio Gil Gutiérrez	Medina del Campo
Renault	2325	José Jiménez Esteban	Florencio Toribio del Barrio	Valladolid
B. S. A.	2343	Emilio Juárez Piera	Jesús Jiménez Fraile	Avila
Fiat	2420	José María García Chico	José Bruno Beykerd	Lugo
Ford	2896	José de la Riva Trueba	Germán Pimentel Gamazo	Rueda
Ford	2952	Pedro Nieto Gómez	Wenceslao Fernández Muñoz	Navalmoral de la Mata
D. K. W.	2967	Eloy Alvarez	Adrián Rodríguez	Madrid
Citroen	3052	Simón Cagigal Pascual	Eusebio Román Parra	Palencia
Citroen	3240	José Ruiz Gómez	Angel Olea Pérez	Valladolid
Citroen	3602	Carlos Cribell	Carlos Aparicio García	Sevilla
Fiat	3636	Aquilino Sobrino Alvarez	Florencio González Clemente	Barcelona
Fiat	3691	Miguel Coll de la Peña	Antonio Losada Pérez	Toledo
Chevrolet	4100	Sebastián Rodríguez Pin	José Joaquín Palacios Power	Madrid
Chevrolet	4369	Gaudencio García Amo	Rufino Alonso Ruiz	Valladolid
Fiat	4437	Francisco Ruiz Navamuel	Minas del Bierzo	Ponferrada (León)

Valladolid, 5 de Octubre de 1943. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.914

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Jesús Martín Marinero, vecino de Llanos de Olmedo, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, para usos industriales de un molino maquilero en el pueblo de Llanos de Olmedo.

El trazado de la línea referida es el siguiente:

Parte de la línea que suministra fluido a dicho pueblo en las inmediaciones de la subestación, cuyo propietario es don Agustín Muñoz, procediendo la energía de la central «Molino del Pino» y termina en la subestación instalada en dicho molino.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Llanos de Olmedo, y cruza varios caminos de servidumbre.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar ésta en la Jefatura de Obras Públicas

(Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Llanos de Olmedo, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de Octubre de 1943. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Relación de propietarios

Servidumbres sobre terrenos de dominio público y particulares afectados por el trazado de la línea

NÚM. DE ORDEN, PROPIETARIO, DOMICILIO, SERVIDUMBRE, CLASE DE SERVIDUMBRE, LONGITUD EN METROS

- 1 Municipio, Llano de Olmedo, Camino de la Vega, cruce, 5 metros.
- 2 Municipio, Llano de Olmedo, terreno, cruce, 37 id.
- 3 Señora Marquesa de Teverga, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 24 id.
- 4 Don Mariano Velasco Gómez, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 18 id.
- 5 Municipio, Llano de Olmedo, Camino de Villeguillo, cruce, 7 id.
- 6 Don Teodoro Pérez Velasco, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 24 id.
- 7 Municipio, Llano de Olmedo, terreno, cruce, 13 id.
- 8 Doña Aurelia Velasco Rodríguez, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 16 id.
- 9 Don Mariano Velasco Gómez, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 18 id.
- 10 Don Faustino Monedero Velasco, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 12 id.

- 11 Doña Cándida Minguela Velasco, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 14 id.
- 12 Municipio, Llano de Olmedo, Ronda del pueblo, cruce, 31 id.
- 13 Don Utopio Puras González, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 30 id.
- 14 Municipio, Llano de Olmedo, Ronda del pueblo, cruce, 3 id.
- 15 Doña Cándida Minguela Velasco, Llano de Olmedo, tierra de labor, cruce, 52 id.
- 16 Peticionario, Llano de Olmedo, corral, cruce, 10 id.
Suma total, 314 metros.

Valladolid, 2 de Agosto de 1943. — El perito industrial, Antonio Hermoso.

2.933—271

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Olmos de Peñafiel

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamaciones, por espacio de ocho días, el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1944.

Olmos de Peñafiel, 13 de Octubre de 1943. — El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.945

Traspinedo

Formado el padrón de edificios y solares de esta localidad, y su lista cobratoria, para el año de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría muni-

cipal por espacio de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Traspinado, 11 de Octubre de 1943.
El alcalde, Bonifacio Sanz.

2.893

Villabaruz de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, a efectos de reclamación:

El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, por término de ocho días.

El padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1944, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villabaruz de Campos, 13 de Octubre de 1943.—El alcalde, Leónides García.

2.944

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, que se sigue por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Cistérniga, y años de 1932, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudor, don Antíoco Alonso.—Débito, 0,85 pesetas.

Una tierra al Cotarro, en el término municipal de Cistérniga; linda Norte, Marcelino Alonso; Sur, Gerardo Gallegos; Este y Oeste, el mismo. Hace 7 áreas.

Deudor, don Pedro Parras.—Débito, 1,16 pesetas.

Tierra al Espanto, en citado término; linda Norte, Dorotea Llorente; Sur, Mariano del Río; Este, Manuel Alvarez, y Oeste, Marqués de Olmedilla. Hace 60 áreas y 80 centiáreas.

Deudores, herederos de Cirilo Carrión, hoy Máximo Carrión Vicente.—Débito, 8,68 pesetas.

Vinya a la Cuesta del Fraile, en citado término; linda Norte, Felipe Velasco; Este, Sebastián Sanz; Sur, herederos de

Germán Garnacho, y Oeste, Isabel Pérez. Hace 6 áreas y 40 centiáreas.

Deudora, doña María García Cuesta. Débito, 6,36 pesetas.

Tierra al Tenderillo, en citado término; linda Norte, Narciso Cuesta; Este, Catalina Andrés; Sur, camino alto de Laguna, y Oeste, Mateo Herrera. Hace 14 áreas.

Deudor, don Mariano Calvo Martín. Débito, 0,11 pesetas.

Tierra a Chivarrales, en citado término; linda Norte y Oeste, Froilán Gallego y herederos de Tomás García, y Sur, senda del valle. Hace 3 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, doña Juana Fuentes, hoy Josefa Herrero de la Fuente.—Débito, 1,12 pesetas.

Tierra al Tenderillo, en citado término; linda Norte, Narciso Cuesta; Este, Colegio Ingreses; Sur, camino alto de Laguna, y Oeste, Catalina Andrés. Hace 12 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Dámaso García, hoy María García Cuesta.—Débito, 9,09 pesetas.

Tierra al Tenderillo, en citado término; linda Norte, Narciso Cuesta; Este, Catalina Andrés; Sur, camino alto de Laguna, y Oeste, Mateo Herrera. Hace 11 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Eugenio García.—Débito, 0,92 pesetas.

Tierra al Zaragudo, en citado término, linda Norte, Cándido Ramos; Sur y Oeste, herederos de Modesto Pérez; Este, Juan Alonso. Hace 14 áreas y 80 centiáreas.

Deudores, herederos de Esteban García.—Débito, 0,51 pesetas.

Erial a Cuesta Redonda, en citado término; linda Norte y Este, Anastasio García; Sur, herederos de Tomás García, y Oeste, la Cerámica. Hace 84 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Cirilo Gómez Aguado. Débito, 1,60 pesetas.

Tierra a Fuentelavieja, en citado término; linda Norte, camino real de Cistérniga a Herrera; Sur, herederos de Ildefonso Cabezón; Este, Sebastiana Arranz; y Oeste, María Martín. Hace 30 áreas y 80 centiáreas.

Deudora, doña Gaudencia Gallego Gallego.—Débito, 1,08 pesetas.

Vinya al Barco, en citado término; linda Norte, Castor Frutos; Este, camino de los Melonares; Sur, Gerardo Gallego, y Oeste, Catalina Andrés. Hace 5 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, doña Jacinta García Garnacho.—Débito, 0,28 pesetas.

Erial a Cabarcas, en citado término; linda Norte, Juan Alonso; Este, herederos de Modesto Pérez; Sur y Oeste, Catalina Andrés. Hace 16 áreas.

Erial en citado término y pago; linda Norte, herederos de Modesto Pérez; Sur, Bruna Gallegos; Este, Faustina Varel, y Oeste, Pedro Gervás. Hace 18 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Mariano García Cerezo. Débito, 1,69 pesetas.

Tierra al Cementerio, en citado término; linda Norte, camino de Renedo; Este, Bernardina Herrero; Sur, senda del Valle, y Oeste, Trinidad de la Barrera. Hace 27 áreas y 20 centiáreas.

Deudores, herederos de Modesto Gallegos.—Débito, 0,84 pesetas.

Tierra a San Juan de Dios, en citado término; linda Norte, Juan Crespo; Este, Escolástica San José, y Oeste, Elvira Cabezón. Hace 16 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Pedro García Andrés. Débito, 1,78 pesetas.

Una tierra a Zaragudo, en citado término; linda Norte, Juan Crespo; Este, Pedro Gervás; Sur, Francisco de los Ríos, y Oeste, Cirilo García. Hace 32 áreas y 40 centiáreas.

Deudores, herederos de Máximo Moliner.—Débito, 0,78 pesetas.

Una tierra a Carasnal, en citado término; linda Norte, herederos de Máximo Moliner, Este, pueblo; Sur, Isabel Pérez, y Oeste, camino real. Hace 8 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Benito Orobón Alonso. Débito, 1,00 pesetas.

Tierra a Cabarcas, en citado término; linda Norte, Josefa Valbuena; Este, Sebastián Arranz; Sur, camino de Pesquera, y Oeste, Bruna Gallegos. Hace 18 áreas.

Deudora, doña Polonia Orobón, hoy Mariano García Cerezo.—Débito, 0,08 pesetas.

Erial a Iguadas, en citado término; linda Norte y Este, Vicente Olmedilla; Sur, Cirilo García, y Oeste, Benito Sanz. Hace 40 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Francisco Pérez Garnacho.—Débito, 1,83 pesetas.

Tierra a Barriales, en citado término, linda Norte, herederos de Angel Mateo; Sur, Mariano del Río; Este, Isabel Pérez, y Oeste, Justina Pérez. Hace 42 áreas y 40 centiáreas.

Deudora, doña Justina Pérez Garnacho.—Débito, 2,34 pesetas.

Una tierra a Barciales, en citado término; linda Norte, Lourdes Mateo; Este, Eugenia González; Sur, Simón Hernández, y Oeste, Maximino Prieto.

Erial a Melonares, en citado término; linda Norte, Cándido Ramos; Sur, Santos Pérez; Este, cañada de ganados, y Oeste, camino de los Melonares. Hace 44 áreas y 40 centiáreas.

Deudores, herederos de Teodoro Sangrador.—Débito, 2,92 pesetas.

Tierra a Cuervos, en citado término; linda Norte, término de Valladolid; Este, Carmen Berben; Sur, Benito Guerra, y Oeste, Simón Hernández. Hace 66 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Pedro Sampere.—Débito, 1,03 pesetas.

Tierra a la Cuesta del Fraile, en citado término; linda Norte y Oeste, herederos de Juan Garnacho; Sur, el mismo, y Este, camino de Pesquera. Hace 11 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Estanislao Sanz Maroto. Débito, 3,63 pesetas.

Tierra a Bragás, en citado término; linda Norte, José Fernández; Sur, Claudio Hernández; Este, arroyo Capanta, y Oeste, término de Laguna de Duero. Hace 28 áreas.

Curato de Tudela de Duero.—Débito, 7,72 pesetas.

Erial al Lagar del Cura, en citado término; linda Norte, Felisa y Asunción Sanz Mocete; Sur, las mismas; Este, camino del Perdígón, y Oeste, camino o senda. Hace 91 áreas y 25 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cistérniga, 20 de Agosto de 1943.—Arturo Salinas.